

Dr. Juan Antonio López:

Nuestro mayor reto es la correcta formación del médico y la seguridad del paciente



En un momento en el que su demanda y desarrollo es espectacular, la Medicina Estética celebra su gran cita anual y, un año más, Málaga acogerá el Congreso Nacional de la SEME, que estrena nuevo formato, más dinámico e interactivo y con sesiones más cortas y específicas. Entrevistamos a su presidente, el Dr. Juan Antonio López, quien afirma que “la Medicina es una profesión dirigida a servir a la población y, tanto la formación correcta del médico como la seguridad del paciente, son nuestro mayor reto”

¿Qué nos puede destacar de esta nueva edición?

Como reza el lema de este 39 Congreso, lo más importante es la Combinación de Técnicas para obtener un buen resultado y evitar la “Sobrecorrección” que conlleva a resultados que, por definición, son disarmónicos y por tanto inestéticos.

Vemos chicas de 20-30 años con labios exagerados que les hace parecer mayores, que les marcan más los surcos nasogenianos y que les da el aspecto de estar siempre enfadadas. La medicina estética no es “pinchar y empujar”, esa es la parte final y no la más relevante del acto médico; la previa es el diagnóstico, conocimiento del área anatómica, conocimiento del efecto esperado, ofrecer la alternativa más adecuada a ese caso, y saber abordar el efecto no esperado o efecto adverso.

Para ello se va a hablar de tratamientos guiados por

ecografía, vamos a retomar el tema corporal que va unido a la obesidad y sus nuevos abordajes terapéuticos (nuevas moléculas que cambiarán el panorama), abordaje de zonas que responden peor a los tratamientos como es el cuello, o procesos más dificultosos como es la flacidez, etc.

Asistimos a un enorme auge de la Medicina Estética ¿qué retos presentes y futuros tiene por delante?

Hay muchos, empezando porque sea el Ministerio de Sanidad quien caracterice la figura específica del médico estético para asegurar un nivel formativo uniforme de calidad; ya que la organización sanitaria que deriva las competencias en las comunidades autónomas ofrece una heterogénea normativa en el funcionamiento y en asegurar un mínimo común exigible.

Otro reto es evitar que la medicina del bienestar



se convierta en la medicina del malestar debido a un intrusismo creciente y que está generando unos efectos adversos cada vez más frecuentes. Se dice que son tratamientos de bajo riesgo (nunca existe el riesgo 0), pero sólo si son realizados por manos expertas y si el posible efecto adverso se identifica y se trata de forma inmediata.

Resulta extraño que en la era de la información haya personas que se pongan en manos de desaprensivos/as y no den importancia a un tratamiento que se va a realizar en su rostro, que es su tarjeta de presentación. Los culpables son los estafadores, pero hay conocimiento de ello por parte de estos pacientes, que después se avergüenzan de reconocerlo incluso habiendo sufrido un mal resultado.

Existe una preocupación por parte de la Unión Europea de la normalización de la Medicina Estética. Sin embargo, ya es difícil que exista igualdad de criterios en un solo país, imagine poner en sintonía a los distintos países cuyas leyes son diferentes. En Bélgica existe como especialidad médica; Francia comienza este año con una formación universitaria que titulará al Médico Estético; Portugal ha llegado a un acuerdo que permitirá definir la figura del Médico Estético, también Polonia está en ello y, en España, intentamos como sociedad científica promover esta Figura Acreditada del Médico Estético ya que la palabra y concepto de Medicina Estética está perfectamente definido por las leyes y normativas mientras que el de Médico Estético no lo está aún.

Ante la gran demanda ¿la obtención de un título de máster capacita al médico estético?

Un máster es un título propio de cada universidad que ni capacita ni habilita, es curricular. Lo que capacita es el título de Medicina, es decir, el médico está habilitado por su profesión a realizar estos tratamientos, pero ha de conseguir una formación específica, con un

número mínimo de créditos formativos que abarquen teoría y práctica de la Medicina Estética. Todo esto está definido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por tanto, resulta evidente que alguien que no sea médico y realice un máster en procedimientos de medicina estética no está ni capacitado ni habilitado, porque su profesión es otra. A pesar de que desgracia-

En los tratamientos nunca existe el riesgo cero, pero sólo si son realizados por manos expertas se puede identificar un posible efecto adverso

damente hemos vistos y seguimos viendo másteres de medicina estética para nutricionistas, para odontólogos, para enfermería, incluso para esteticistas. Esto es un despropósito total.

Sabemos de la existencia de estos másteres online ofrecidos por entidades educativas que no son universidades ni están amparados por ellas. El problema es que el Ministerio de Universidades nos ha comentado que sobre las estafas realizadas por entidades no universitarias no pueden actuar, porque no es su ámbito de actuación.

Desde la SEME pedimos unidad de criterios formativos a las universidades o al menos un temario básico común con prácticas sobre pacientes reales. En definitiva, rigurosidad: un valor inherente a la institución.